

## **PROYECTO DE ORDENANZA DE BASILE SANCIONANDO LA VENTA DE MEDICAMENTOS EN COMERCIOS NO AUTORIZADOS.**

*Las multas serían de \$300 a \$500 y en caso de reincidencia se dispondrá a la clausura del local por 30 días.*

La iniciativa presentada por el Concejal Sergio Basile (UCR – FPCyS) pretende incorporar un nuevo artículo a la Ordenanza N° 7882 para sancionar la comercialización de medicamentos en comercios no autorizados específicamente para tal fin.

Explica el edil que estos lugares ponen al alcance, de forma ilegal, elementos que de alguna manera deben estar controlados a fin de garantizar la salud de la población, pues al ser mal suministrados pueden generar graves consecuencias. Además, afirma que se han producido numerosos casos de denuncias sobre medicamentos adulterados o de dudosa procedencia y estos lugares no ofrecen garantía alguna sobre la legitimidad de su composición.

En razón de esto, el proyecto establece que las multas sean de \$300 a \$500, montos que serán actualizados en base a la variación de índice de precios minoristas. Y en caso de reincidencia se dispondrá de una clausura por treinta días del local comercial.

El objeto de esta iniciativa, según el Concejal, no es la mera penalización de una actividad, sino producir un cambio en las conductas de la población que ha incorporado como práctica la automedicación, a fin de salvaguardar su salud.